



BUIN,

24 OCT. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3197 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 861**, de fecha 17 de octubre de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita al Administrador Municipal decretar la Resolución que aprueba el financiamiento de "**Asistencia Técnica para proyectos de Saneamiento Sanitario Sectores de la Comuna de Buin**", Código 13402161004-C.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar la resolución.

DECRETO.

1.- **Tómese Conocimiento** de la **Resolución Exenta N° 15.148/2018**, de fecha 31 de diciembre de 2018, de la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo**, que distribuye recursos y dispone la transferencia para el financiamiento de **Asistencia Técnica para Proyectos de Saneamiento Sanitarios Sectores de la Comuna de Buin**, Código 13402161004-C; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

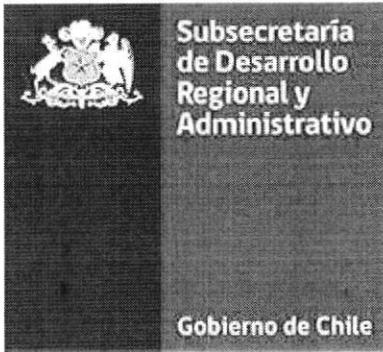
Por Orden del Sr. Alcalde

AA. G.M.G. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Toma de conocimiento\SUBDERE\Proyectos de Saneamiento Sanitario Sectores de la Comuna.doc



DOCUMENTO ELECTRONICO

DISTRIBUYE RECURSOS Y DISPONE TRANSFERENCIA A LA MUNICIPALIDAD DE BUIN CON CARGO AL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS, AÑO 2018.(E36683/2018)
RESOLUCION EXENTO N°: 15148/2018
Santiago13/12/2018

VISTOS:

El Decreto Ley N° 1.028, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la glosa 05 del Programa 03, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programas de Desarrollo Local, de la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, los Decretos 285, 313, 315, 732, 832, 869, 875, 983, 1008, 1012, 1019, 1074, 1193 y 1266 del Ministerio de Hacienda, todos del año 2018, el Decreto N°483 de fecha 12 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para el año 2018, contiene la Asignación 006 Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios) que, en su glosa número cinco, considera recursos para ser transferidos a las municipalidades y asociaciones municipales con personalidad jurídica para reducir la marginalidad en los ámbitos de saneamiento sanitario, residuos sólidos, energización y la protección del patrimonio. Agrega que la distribución de recursos entre municipios y asociaciones municipales la efectuará la Subsecretaría mediante resolución, considerando los saldos de los contratos vigentes y los nuevos proyectos y acciones concurrentes que la misma autorice.

2. Que, la Municipalidad de Buin ha solicitado recursos para el financiamiento de acciones dentro del contexto antes mencionado, siendo necesario dictar la presente resolución disponiendo la distribución de los respectivos fondos y sus correspondientes transferencias.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Buin para financiar las acciones concurrentes que se señalan, hasta el monto asignado que se determina seguidamente y en las condiciones que se establecen en el artículo 3° de esta resolución.

MONTO TOTAL ASIGNADO (\$):82.333.322 .-(Ochenta y Dos Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Veintidos Pesos)

ARTÍCULO 2°.- La Municipalidad de Buin deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N° 30, del año 2015, de la Contraloría General de la República.

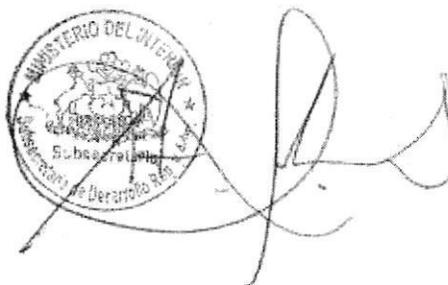
ARTÍCULO 3°.- Los recursos serán transferidos a la Municipalidad de Buin una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución. Se deja expresa constancia que la suma total a transferir no podrá exceder el monto de cada uno de los respectivos contratos.

ARTÍCULO 4°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 006, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2018. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento de no transferirse el monto dispuesto por la presente resolución durante el año en curso, los correspondientes recursos se imputarán al Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de esta Subsecretaría para el año 2019 y siguientes, en la medida que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Tipologia	Plazo (días)	Presupuesto	Monto (\$)
13402161003-C	ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE, VILLA LAS	BUIN	Asistencia Técnica	150	2018	8.333.333

	CAMELIAS, LA ESPERANZA Y LAS ORQUÍDEAS					
13402161004-C	ASESORÍA TÉCNICA PROYECTOS DE SANEAMIENTO SANITARIOS SECTORES DE LA COMUNA DE BUIN	BUIN	Asistencia Técnica	360	2018	43.999.989
13402181007-C	ASISTENCIA TÉCNICA PARA DISEÑO DE SOLUCIONES SANITARIAS 14 SECTORES DE LA COMUNA	BUIN	Asistencia Técnica	360	2018	30.000.000

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



FELIPE SANTIAGO SALABERRY SOTO
Subsecretario
Gabinete

FSS/ / SSG/ CAC/ MEM/ SFG/ PCM/ MIAR/ JHN/ bfa

DISTRIBUCION:

BENIGNO FUENTES - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)

Jefe(a) Unidad - Contabilidad

KAREN LISSET ASTORGA - Secretaria - Division de Municipalidades

MARCO ANTONIO UBILLA - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)

MARIA IGNACIA ALLENDES - Coordinador(a) Unidad PMB - Unidad Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)

NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes, Archivo y Centro Documental

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799